

San Miguel de los Bancos, lunes 13 de agosto de 2018

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

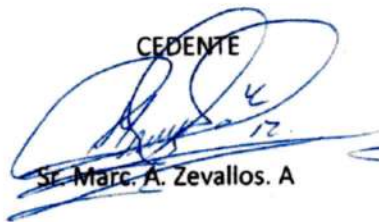
De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:
Para que, por medio de su autoridad, sé autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). **Sr. ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO**, ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal y portador de la cedula de ciudadanía N.º 171542006-1, transfiere **UNA** acción de **UN DÓLAR AMERICANO** a favor del Sr. **SEBASTIAN PATRICIO MARVIT RIVAS**, portador de la cedula de ciudadanía N- 171621798-7 de estado civil casado, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas con fecha lunes 13 de agosto de 2018

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente


CEDENTE
Sr. Marc. A. Zevallos. A

ACCIONISTA


CESIONARIO
Sr. Sebastian P. Marvit. R

ACCIONISTA QUE INGRESA


Sra. Daniela. A. Michelena. R

ESPOSA DE LA CESIONARIO



NOTARIA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San

Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS**

MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, demanda a **ROSA**

MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, la disolución de la sociedad

conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece

de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa,

provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los

Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero

y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de

Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta

de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se

halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento

Civil.—Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad

sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO**

JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y

POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA

REPÚBLICA, aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad

conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS**

RIVERA, y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, según

matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de

San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de

Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios

en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub

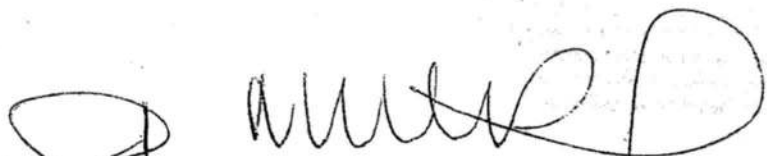
inscríbase en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario

conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario

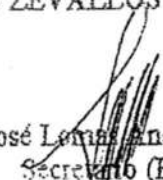
Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal

nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.-

El Juez.-


Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO**.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.- Certifico.-

NOTARIA
San Miguel de los Bancos

NOTA: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados por el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 09 de Febrero del 2011.- CERTIFICO.-

Dr. Patricio Belalcázar G.

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario



El Secretario (E).-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de las sentencias y auto emitidos en esta causa.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

Marco Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

EL SECRETARIO

NOTARIA DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en [] fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

NOTARIA DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en [] fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014



Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO



Razón - por sentencia del Juzgado Vigésimo segundo de lo Civil y Mercantil de Pichincha se declaró disuelta la sociedad conyugal existente entre MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VAICILLA SANTILLAN documento que se archiva con el Nro. 0205122 DIRC-SOT. de fecha San Jacinto del Bua 17 de marzo del 2011.

NOTARIA INTEGRAL
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público
Jefe de Registro Civil San Jacinto del Bua

La separación conyugal, judicialm
contrayentes del presente matrimonio
sentencia del Juez

cuya copia se archiva.

1902 MC 601

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

de 19

Se declaró la nulidad de la sociedad conyugal existente entre los señores MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VAICILLA SANTILLAN documento que se archiva con el Nro. 0205122 DIRC-SOT. de fecha San Jacinto del Bua 17 de marzo del 2011.

Se declaró la nulidad de la sociedad conyugal existente entre los señores MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VAICILLA SANTILLAN documento que se archiva con el Nro. 0205122 DIRC-SOT. de fecha San Jacinto del Bua 17 de marzo del 2011.

COPIA

SEPTIEMBRE

OTRAS SUBSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 2

En San Jacinto del Bua provincia de Pichincha hoy día TRECE de DICIEMBRE de mil novecientos DEL DOS MIL DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA

1978 de nacionalidad GUATO - PICHINCHA, el 29 de SEPTIEMBRE con Cédula No. H1542006-1, domiciliado en LOS BANCOS

anterior SOTERO, hijo de DANIEL ZEVALLOS y de ROSA RIVERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MERCEDES VAICILLA SANTILLAN, nacida en CALUMA - BOLIVAR el 30 de OCTUBRE

1977 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA con cédula No. 020171130-6, domiciliada en LOS BANCOS

anterior SOTERA, hija de DUBRA VAICILLA y de BLANCA SANTILLAN

LUGAR DE MATRIMONIO: SAN JACINTO DEL BUA. FECHA: 13 DE DICIEMBRE

En este matrimonio/reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS:

NOTARIA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

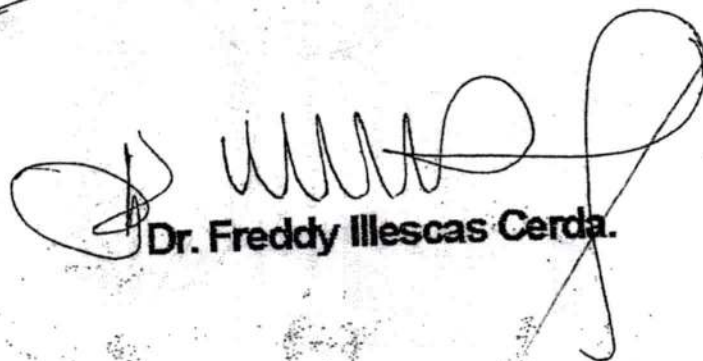


Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

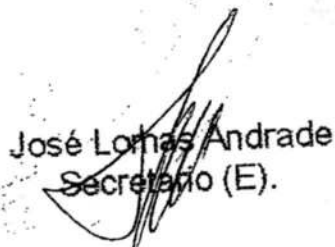
JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- VISTOS: Atento lo dispuesto en el Art. 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- Notifíquese.- El Juez.-



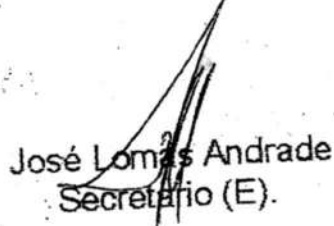
Dr. Freddy Belalcázar G.
Jefe de la Notaría Pública


Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.-
CERTIFICO.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- Certifico.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171542006-1

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-09-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ROSA MERCEDES
VAICILLA SANTELLAN

016 16 08 582 09

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH. CC SOCIALES

E333312222

ZEVALLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-09-22

001177910

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No. **010 - 329** NÚMERO **1715420061** CEDULA

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS CANTÓN **ZONA 1**
S. MIGUEL DE LOS BANCOS PARROQUIA

22-09-2016

CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA ID

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS PRIVADOS

10P.0028.84

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **171621798-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
MARVIT RIVAS
SEBASTIAN PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN MARCOS

FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DANIELA A
MICHELENA ROSERO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARVIT PATRICIO FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVAS FANNY PILAR DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-16






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

027 **027 - 394** **1716217987**
JUNTA NO. NUMERO CEDULA

MARVIT RIVAS SEBASTIAN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO** **TUMBACO**
PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

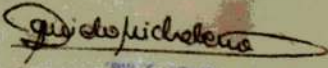
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTROS
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CELULAR DE CIUDADANIA No. 171530957-9
MICHELENA ROSERO DANIELA ALEJANDRA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 07 ENERO 1984
 002-C 0214 01261 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984




ECUATORIANA***** E333312222
CASADO
SUPERIOR
SEBASTIAN P. MARVIT RIVAS
INGENIERO COMERCIAL
MARCELO MANUEL MICHELENA
TERESITA ELIZABETH ROSERO
 QUITO 01/04/2009
 01/04/2021
REN 1024054




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

029
 JUNTA NO.

029 - 281
 NUMERO

1715309579
 CEDIAL

MICHELENA ROSERO DANIELA ALEJANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTON

TUMBACO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadana

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DE LA JRV

San Miguel de los Bancos 13 de agosto del 2018

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:
Para que, por medio de su autoridad, sé autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, portador de la cedula de ciudadanía N- 171542006-1 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sr. HARO CHUNCHIR KLEVER FERNANDO, Ecuatoriano mayor de edad, de estado civil soltero, portadora de la cedula de ciudadanía N° 172468974-8, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas de nuestra institución con fecha lunes 13 de agosto del 2018

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE

Sr. Marco. A. Zevallos. R

ACCIONISTA

CESIONARIO

Sr. Klever. F. Haro. Ch

ACCIONISTA QUE INGRESA

VIGESIMO SEGUNDO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario y Defensor Judicial

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.—Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA,** aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN,** según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribase en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.- El Juez.-

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA,** en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO.-**

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.- Certifico.-

NOTARIA PUBLICA
San Miguel de los Bancos

NOTA RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados por el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Febrero del 2011.- CERTIFICO.-

Dr. Patricio Belalcázar G.

Dr. Patricio Belalcázar G.



[Redacted signature area]

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencia y auto emitidos en esta causa - San Miguel de los Bancos, a 23 de Febrero del 2011.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

Marco Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

EL SECRETARIO

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 75 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 75 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

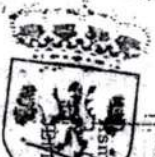
Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO

SE
MA
SC
SA
Q
a
p
e
c
l

Gran

Razón - por sentencia del Juzgado Vigésimo segundo de lo Civil y Mercantil de Pichincha se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VAICILLA SANTILLAN documento que se archiva con el Nro. 0205122 DIRC-SOT. de fecha San Jacinto del Bua 17 de marzo del 2011

NOTARIA INTEGRAL
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.

NOTARIO CIVIL SAN JACINTO DEL BUA



La separación conyugal, judicialm
contrayentes del presente matrimoniu
sentencia del juez

cuya copia se archiva.

1102 MJC 60

29 de 19

Se declara la nulidad de la sentencia del juez de 19 de 19



COPIA

0

OTRAS SUBSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION

Tomo 1 Pág. 2

En San Jacinto Del Bua provincia de Pichincha hoy día TRECE de DICIEMBRE de mil novecientos DEL DOS MIL DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA

1978 de nacionalidad GUATOQUENYA, el 29 de SEPTIEMBRE con Cédula No. H1542006-1, domiciliado en LOS BANCOS

anterior SOTERO, hijo de DANIEL ZEVALLOS y de ROSA RIVERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MERCEDES VAICILLA SANTILLAN

1977 de nacionalidad GUATOQUENYA, de profesión EMPLEADA con cédula No. 020171130-6, domiciliada en LOS BANCOS

anterior SOTERA, hija de DUBAL VAICILLA y de BLANCA SANTILLAN

LUGAR DE MATRIMONIO: SAN JACINTO DEL BUA. FECHA: 13 DE DICIEMBRE. En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS: [Firma de Marco Antonio Zevallos Rivera] [Firma de Rosa Mercedes Vaicilla Santillan]

NOTARIA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos

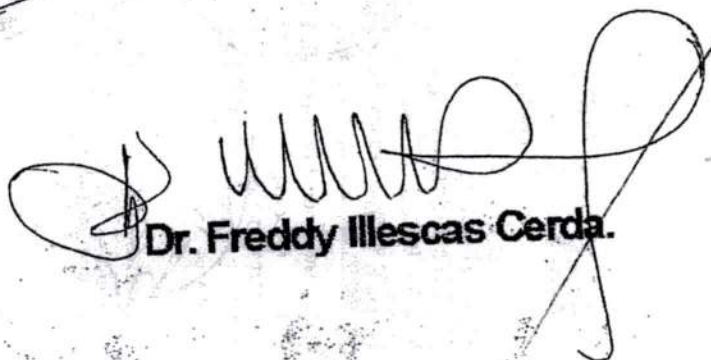


Dr. Patricio Belalcázar G.

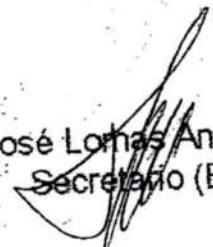
JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- VISTOS: Atento lo dispuesto en el Art. 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- Notifíquese.- El Juez.-



Dr. Freddy Belalcázar G.
Notario Público


Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.-
CERTIFICO.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- Certifico.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-09-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN

Nº **171542006-1**

IGM 16 08 582 09

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CC SOCIALES

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEVALLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-22

081177910

IMPRESION GENERAL

IMPRESION DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010
JUNTA Nº

010 - 329
NÚMERO

1715420061
CÉDULA

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
CANTÓN

S. MIGUEL DE LOS BANCOS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

22-09-2018

1715420061

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES QUE REQUIERAN
LA PRESENTACIÓN DE LA RCV

IMP 1008 651

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 172468974-8

APellidos y Nombres: HARO CHUNCHIR KLEVER FERNANDO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA RUMINAHUI SANGOLQUI

Fecha de Nacimiento: 1990-03-03

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER C. QUIM BIO

APellidos y Nombres del Padre: HARO SIMBA JOAQUIN EUGENIO

APellidos y Nombres de la Madre: CHUNCHIR HILDA MARGARITA

Lugar y Fecha de Expedición: RUMINAHUI 2016-08-18

Fecha de Expiración: 2026-08-18

V2133V2122

000321058





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No.

009 - 003 NUMERO

1724689748 CEDULA

HARO CHUNCHIR KLEVER FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

PINTAG PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: ZONA 1




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CEDULA No. 1724689748

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO S RVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

